



TRANS VINOYACU CIA. LTDA.

CON PERSONERIA JURIDICA APROBADA MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, RESOLUCION NRO. 08. L.I.C.L.Z.C.H DEL 16 DE JUNIO DEL 2008. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO PARTIDA NRO. 468 Y EN EL REPERTORIO NRO 1788. RUC: 1191725421001 Tel. 2613377

Loja - Ecuador

*Dr. Jennyely
Reiser e pujan*

2016-06-03

Loja, 03 de Junio del 2016

Dra. Cristina Guerrero

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

De mi consideración.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Compañía de Transporte Interparroquial VINIYACU Ltda., a la vez que le deseamos éxitos en las funciones a usted encomendadas.

El motivo de la presente es para Solicitarle, el cambio de socio del difunto Sr. Carlos Raúl Delgado Delgado, a su heredero beneficiario el Sr. ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ Con C.I 1102557608, ya que de acuerdo a la documentación presentada el beneficiario cuenta con la posesión efectiva y la participación extrajudicial.

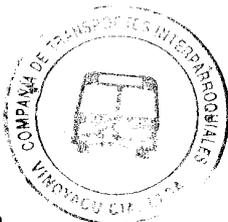
El beneficiario cuenta dentro de la Compañía Interparroquial VINOYACU Ltda., con 5 participaciones nominales con un valor de \$10.00 dólares americanos cada una.

Por la atención favorable que le brinde a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Christian Valencia

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA VINOYACU.



*Por favor Registrar
3/06/16
201454*

996-16



Factura: 003-002-000021946



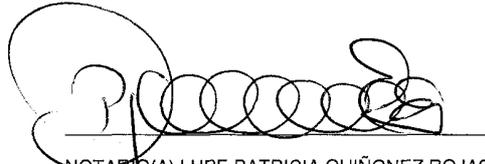
20161101008P01913

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101008P01913						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2016, (13:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ JARA MERCEDES MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100641503	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELGADO RODRIGUEZ ROBERT ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102557608	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	DELGADO RODRIGUEZ VINICIO RODRIGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102001615	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ MARIANA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103299085	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ PAOLA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1104244015	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ CARLOS EUDORO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1104083371	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103357198	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ SORAYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1104364326	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ YADIRA ANDREINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103556724	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ EUNICIA GUADALUPE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103158513	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ LORGIA NOEMI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102605654	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ GUSTAVO RAUL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103819163	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ SANDRA MIREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102968474	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
Natural	DELGADO RODRIGUEZ JENNY MELANIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102431812	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65050.00						



NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

Nro. 2016-11-01-08-P.

PARTICION

EXTRAJUDICIAL.-

Cuantía: 65.050 ,oo DOLARES.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy tres de mayo del año dos mil dieciséis; ante mí, Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja; comparecen los señores **MERCEDES MARIANA RODRIGUEZ JARA**, de estado civil divorciada; señor **ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ**, divorciado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos señores: **1) VINICIO RODRIGO DELGADO RODRIGUEZ**, soltero; **2) MARIANA ISABEL DELGADO RODRIGUEZ**, soltera; **3) PAOLA ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ**, soltera; **4) CARLOS EUDORO DELGADO RODRIGUEZ**, casado, **5) SILVIA PATRICIA DELGADO RODRIGUEZ**, divorciada; **6) SORAYA DELGADO RODRIGUEZ**, casada; **7) YADIRA ANDREINA DELGADO RODRIGUEZ**, casada; **8) LORGIA NOEMI DELGADO RODRIGUEZ**, soltera; **9) EUNICIA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ**, casada; **10) GUSTAVO RAUL DELGADO RODRIGUEZ**, casado; **11) SANDRA MIREYA DELGADO RODRIGUEZ**, divorciada; y, **12) JENNY MELANIA DELGADO RODRIGUEZ**, divorciada; cuyos poderes lo dá por aceptado y en copias se adjuntan al presente instrumento público, manifestando aquel bajo juramento que los poderdantes se encuentran vivos y no han revocado los poderes; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito y ocasionalmente por esta ciudad de Loja; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento público, señora MERCEDES MARIANA RODRIGUEZ JARA; señor **ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ, divorciado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos señores:** 1) VINICIO RODRIGO DELGADO RODRIGUEZ, soltero; 2) MARIANA ISABEL DELGADO RODRIGUEZ, soltera; 3) PAOLA ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ, soltera; 4) CARLOS EUDORO DELGADO RODRIGUEZ, casado, 5) SILVIA PATRICIA DELGADO RODRIGUEZ, divorciada; 6) SORAYA DELGADO RODRIGUEZ, casada; 7) YADIRA ANDREINA DELGADO RODRIGUEZ, casada; 8) LORGIA NOEMI DELGADO RODRIGUEZ, soltera; 9) EUNICIA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ, casada; 10) GUSTAVO RAUL DELGADO RODRIGUEZ, casado; 11) SANDRA MIREYA DELGADO RODRIGUEZ, divorciada; y, 12) JENNY MELANIA DELGADO RODRIGUEZ, divorciada; conforme constan de los cuatro Poderes Especiales que se adjuntan al presente instrumento público.- Los comparecientes legalmente capaces para obligarse y contratar según derecho se refiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El señor CARLOS RAUL DELGADO DELGADO, falleció en esta ciudad de Loja, el día veintitrés de noviembre del año dos mil trece, fue de estado civil divorciado, conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta a la presente como documento habilitante. 2) EL causante señor CARLOS RAUL DELGADO DELGADO, dejó como únicos y universales herederos a los señores ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ; JENNY MELANIA DELGADO RODRIGUEZ; SANDRA MIREYA DELGADO RODRIGUEZ; GUSTAVO RAUL DELGADO RODRIGUEZ; VINICIO RODRIGO DELGADO RODRIGUEZ; MARIANA ISABEL DELGADO RODRIGUEZ; PAOLA ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ; CARLOS EUDORO DELGADO RODRIGUEZ; SILVIA PATRICIA DELGADO RODRIGUEZ; SORAYA DELGADO RODRIGUEZ; YADIRA ANDREINA DELGADO RODRIGUEZ ; LORGIA NOEMI DELGADO

RODRIGUEZ; y, EUNICIA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ; y como ex cónyuge sobreviviente señora MERCEDES MARIANA RODRIGUEZ JARA.- **3)** El causante CARLOS RAUL DELGADO DELGADO, en vida, con su esposa en ese entonces Mercedes Mariana Rodríguez Jara, se disolvieron la sociedad conyugal mediante sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Loja, debidamente marginada en la partida de matrimonio, el treinta de julio del dos mil ocho, en el Registro Civil de Loja; y el Divorcio se declara disuelto por sentencia del Juzgado Cuarto de lo Civil de Loja, con fecha siete de mayo del dos mil doce, marginado en la partida de matrimonio el veintitrés de mayo del dos mil doce, en el Registro Civil de Loja.- **4)** El causante CARLOS RAUL DELGADO DELGADO, fue propietario de los siguientes bienes: **A)** Un vehículo Marca VOLKSWAGEN, Clase OMNIBUS, Tipo BUS, Año fabricación 2011, Modelo 17210 OD, Motor G1T126132; Chasis 9532F82W2BR102756; Color BLANCO- ROJO, Placa LAA1106.- El vehículo fue adquirido por el causante Carlos Raúl Delgado Delgado, en estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta al presente.- **B)** Titular de cinco participaciones, de diez dólares norteamericanos cada una, por el valor de CINCUENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, en la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "VINOYACU" CIA.LTDA.; participaciones que el causante CARLOS RAUL DELGADO DELGADO, como socio fundador, adquirió seis participaciones en estado civil de casado, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, en donde se constituye la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "VINOYACU" CIA.LTDA.- Posteriormente de fecha dieciséis de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, el señor Carlos Raúl Delgado Delgado, cede a favor del señor Jorge Miguel Calle Pesantez, una acción de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "VINOYACU" CIA.LTDA.;marginada en la Constitución de la Compañía de fecha dieciocho de



enero del dos mil diez, en la cual el señor Carlos Raúl Delgado Delgado se reserva las cinco participaciones.- **5.-** Así mismo mediante sentencia de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, debidamente ejecutoriada, se aprobó el inventario de los bienes dejados por la causante Carlos Raúl Delgado Delgado, el juicio de inventario de la referencia se tramitó y aprobó ante el Doctor Marcelo Iván Saritama Correa, Juez de la Unidad Judicial Tercera Especializada de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de Loja, Juicio número 214-3783, para lo cual se adjunta como documento habilitante, cuyo activo de la sucesión es de Sesenta y cinco mil cincuenta dólares norteamericanos.- **6)** Se adjunta a la presente escritura pública los pagos del Impuesto a la Renta por Herencia en el Servicio de Rentas Internas, en la sucesión de Carlos Raúl Delgado Delgado, conforme constan de los documentos que se adjuntan al presente instrumento público.- **TERCERA: BIENES INVENTARIADOS.-** Los bienes inventariados y materia de esta partición extrajudicial, son los que se detallan en el numeral 4), literales a, y b, de la segunda cláusula de antecedentes de este instrumento público. - **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, los comparecientes señores MERCEDES MARIANA RODRIGUEZ JARA; y señor ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos señores: VINICIO RODRIGO DELGADO RODRIGUEZ; MARIANA ISABEL DELGADO RODRIGUEZ; PAOLA ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ; CARLOS EUDORO DELGADO RODRIGUEZ; SILVIA PATRICIA DELGADO RODRIGUEZ; SORAYA DELGADO RODRIGUEZ; YADIRA ANDREINA DELGADO RODRIGUEZ; LORGIA NOEMI DELGADO RODRIGUEZ; EUNICIA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ; GUSTAVO RAUL DELGADO RODRIGUEZ; SANDRA MIREYA DELGADO RODRIGUEZ; y, JENNY MELANIA DELGADO RODRIGUEZ, manifiestan: que mediante el presente instrumento público al cual proceden libre y voluntariamente, de mutuo acuerdo , y por

los poderes conferidos en donde los poderdantes manifiestan su voluntad de adjudicar todos los bienes a favor de su hermano Robert Ernesto Delgado Rodríguez; tienen a bien realizar la presente partición extrajudicial en los bienes dejados por el extinto señor Carlos Raúl Delgado Delgado, el mismo que en vida fuè padre y esposo respectivamente de los comparecientes, en su orden, de conformidad a la hijuela que a continuación se detalla: **HIJUELA UNICA: PARA EL SEÑOR ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ**, se le adjudica lo siguiente: **1)** Un vehículo Marca VOLKSWAGEN, Clase OMNIBUS, Tipo BUS, Año fabricación 2011, Modelo 17210 OD, Motor G1T126132; Chasis 9532F82W2BR102756; Color BLANCO-ROJO, Placa LAA1106.- Adjudicación que se la realiza por el valor de Sesenta y cinco mil dólares norteamericanos.- Y, **2)** Cinco participaciones, de diez dólares norteamericanos cada una, por el valor de CINCUENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, en la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "VINOYACU" CIA.LTDA. con todos sus derechos y obligaciones en la referida Compañía.- DANDO UN VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición Extrajudicial se la fija en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS.- **SEXTA.- COMPENSATORIA.-** El señor ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ, por su exceso de adjudicación en compensación cancela a su madre señora MERCEDES MARIANA RODRIGUEZ JARA, la cantidad de Veinticinco dólares norteamericanos, y a cada uno de sus hermanos señores JENNY MELANIA DELGADO RODRIGUEZ; SANDRA MIREYA DELGADO RODRIGUEZ; GUSTAVO RAUL DELGADO RODRIGUEZ; VINICIO RODRIGO DELGADO RODRIGUEZ; MARIANA ISABEL DELGADO RODRIGUEZ; PAOLA ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ; CARLOS EUDORO DELGADO RODRIGUEZ; SILVIA PATRICIA DELGADO RODRIGUEZ; SORAYA DELGADO RODRIGUEZ; YADIRA ANDREINA DELGADO RODRIGUEZ; LORGIA NOEMI DELGADO



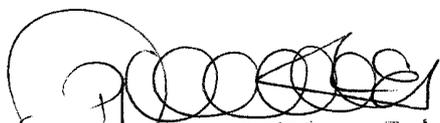
RODRIGUEZ; y, EUNICIA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ, la cantidad de Cincuenta y un mil dólares norteamericanos con noventa y dos centavos, de contado , quienes lo tienen recibido en dinero de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEPTIMA.- SERVIDUMBRES.- La presente partición extrajudicial comprende todas las servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres, legalmente constituidas y libre de todo gravamen.-

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega al presente instrumento público copia de la matrícula del vehículo; Formularios del pago del Impuesto a la Herencia del Servicio de Rentas Internas.- Juicio de Inventarios.-

NOVENA.- ACEPTACIÓN.- Enterados del contenido del presente instrumento, los comparecientes aceptan esta partición extrajudicial en su totalidad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Pablo Alvarez, afiliado del C.A.L., bajo el número 1987.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- (firman): MERCEDES MARIANA RODRIGUEZ JARA, Ced. **1100641503** .- ROBERT ERNESTO DELGADO RODRIGUEZ, Ced. **1102557608**.- La Notaria: Dra. Patricia Quiñónez”.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 1849

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	154
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102557608	DELGADO RODRIGUEZ ROBERT ERNESTO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1100300449	DELGADO DELGADO CARLOS RAUL	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	03/05/2016
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN DE NOTARÍA:	LOJA
NOMBRE NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	9532F82W2BR102756
	Motor	G1T126132
	Placa	LAA1106
	Tipo de Bien	BUS

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

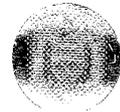
Capital	Valor
Cuantía	65050,00

6. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 0075157

Registro Mercantil de Loja



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCION DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

